

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Consejo Directivo

Acta No. 005/2013 de la Sesión Extraordinaria del treinta (30) de septiembre de Dos Mil Trece (2013)

Eltreinta(30) de septiembre de año Dos Mil Trece (2013), a las 10:00 de la mañana, se efectuó en el local de la **Escuela Nacional de la Judicatura** sesión extraordinaria de su **Consejo Directivo**. En dicha sesión, estuvieron presentes, el Dr. Mariano Germán Mejía, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Directivo; el Lic. Elías Santini Perera, Consejero del Poder Judicial, **Miembro**; La Mag. Yadira de Moya Kundhart, Jueza Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, **Miembro**; La Licda. Daira Cira Medina, Jueza del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, **Miembro**; El Licdo. Juan Francisco Puello Herrera, **Miembro**, Dr. José Fernando Pérez Vólquez, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, **Miembro**; La Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, participó en su condición de Secretariadel Consejo Directivo.

La agenda presentada por el Presidente del Consejo para desarrollar durante la sesión, fue el siguiente punto único:

1. Aprobación de contratos a suscribir por la Escuela Nacional de la Judicatura, para el mantenimiento de los servicios de electricidad, unidades de aires acondicionados, mensajería y seguridad, con las siguientes empresas:

- Vegazo-Ingenieros Electromecánicos
- R&S Rápido y Seguro, SRL
- Guardianes Antillanos, SRL

Desarrollo:

1- Empresa Vegazo-Ingenieros Electromecánicos, SRL

La Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura explicó que con miras a la reducción de costos se abrió el proceso de licitación para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y aires acondicionados. Dicho proceso tuvo como

Acta No. 005/2013 de la Sesión Extraordinaria del treinta (30) de
septiembre de Dos Mil Trece (2013)

resultado que un suplidor nuevo fue la mejor propuesta económica; siendo comprobada la calidad técnica del mismo se procedió a solicitar al Presidente del Consejo Directivo la contratación de los servicios de Vegazo-Ingenieros Electromecánicos S.R.L., para el mantenimiento de equipos eléctricos y aires acondicionados. Como fruto de este proceso deben ser rescindidos los contratos que actualmente existen con el suplidor Ortiz Liriano & Asociados, S.R.L., quien estará prestando sus servicios en la Escuela hasta el 30 de septiembre del presente año.

Con la Empresa Vegazo-Ingenieros Electromecánicos S.R.L. se firmarán dos contratos:

- 1- Contrato para mantenimiento de instalaciones eléctricas, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$38,232.00), impuestos incluidos, los cuales se pagarán por orden de trabajo con la frecuencia que la Escuela requiera sus servicios de mantenimiento del sistema eléctrico;
- 2- Contrato para mantenimiento de equipos de Aires Acondicionados, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 50/100 (RD\$38,615.50), impuestos incluidos, los cuales se pagarán con la frecuencia que la Escuela requiera los servicios de mantenimiento de sus equipos de aires acondicionados.

2- Empresa R&S, Rápido y Seguro, SRL

Del mismo modo, la Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura informó al honorable Consejo, que la Compañía R & S, Rápido y Seguro, SRL, cursó una comunicación en fecha 29 de julio del presente año en la que solicita que el pago mensual por mensajería sea de RD\$37,140.50 mensuales, ya que ello representaría el incremento del 14% que aprobó el Comité Nacional de Salarios.

3- Empresa Guardianes Antillanos, SRL

Por otro lado, la Compañía Guardianes Antillanos, SRL ha solicitado también un aumento de un 14% en el pago de los servicios por hora de sus guardianes. De esta forma se pagaría por hora, para el Guardián Standard RD\$82.60.00 y el Guardián VIP RD\$94.40, con ITBIS incluido.

En tal sentido, este punto se somete a la aprobación del Consejo Directivo la firma de contratos con estas tres empresas y la rescisión de los contratos suscritos con la firma Ortiz, Liriano y Asociados, SRL, siendo aprobado a unanimidad que dichos contratos fueran firmados por el Magistrado Mariano Germán Mejía como Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, así como la rescisión de los contratos mencionados.

Esta acta que recoge las principales incidencias acaecidas durante dicha sesión, fue leída a los integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura el 30 de septiembre de 2013 durante el desarrollo de la sesión extraordinaria, estando los miembros del Consejo Directivo arriba indicados presentes y de acuerdo con su contenido, quienes procedieron a aprobarla y rubricarla.

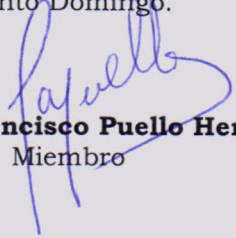

Mariano Germán Mejía

Presidente Suprema Corte de Justicia

Consejo Directivo ENJ


Licda. Yadira de Moya Kundhart

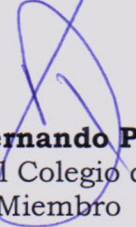
Jueza Presidente de la Cámara Civil y
Comercial de la Corte
de Apelación del Departamento Judicial de
Santo Domingo.


Licdo. Juan Francisco Puello Herrera
Miembro

Licdo. Juan Francisco Puello Herrera
Miembro


Dra. Gervasia Valenzuela Sosa
Secretaria

Dra. Gervasia Valenzuela Sosa
Secretaria


Fernando Pérez Vólquez
del Colegio de Abogados
Miembro

Fernando Pérez Vólquez
del Colegio de Abogados
Miembro

Licdo.
Consejero

Licdo.
Jueza del C
del Juzga

Licdo. Jos
President

Acta